



Torremolinos
AYUNTAMIENTO

POLICÍA LOCAL

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO CAMUFLADO, TIPO TURISMO, PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS.

1.- Objeto del Contrato.

El objeto del contrato está constituido por el suministro mediante arrendamiento por dos años, prorrogables por períodos anuales hasta un máximo de dos años más, no superando la duración total de 4 años; de un vehículo tipo turismo, de gama media, para ofrecer una mejor prestación de los servicios de paisano de la Policía Local del Ayuntamiento de Torremolinos, conforme a las exigencias y especificaciones técnicas, establecidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas, y a entregar en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente.

2.- Justificación del contrato.

El contrato se justifica por la necesidad del citado Servicio de paisano, para la mejora de la calidad de sus servicios a la ciudadanía, de llevar a cabo las funciones que le son propias de patrulla, vigilancia, y seguridad ciudadana, y atendiendo a la necesidad urgente de actualizar, al menos con un vehículo su parque móvil, debido a la antigüedad y mal estado de los actuales vehículos, interesando por operatividad el cambio mensual de marca, modelo o color del vehículo.

3. Condiciones, requisitos mínimos y características técnicas, requeridos para el vehículo:

- Vehículo Tipo turismo.
- Combustible Tipo Gasolina.
- Cilindrada mínima: 1100 cc . Potencia mínima: 125 cv.
- Tipo de alimentación: inyección directa.
- Caja de cambio: manual de 6 velocidades más una marcha atrás.
- Sistema de frenado: Frenos de discos delanteros y traseros con sistema antibloqueo de frenos ABS. Sistema de control de tracción EBD y Sistema de estabilidad.
- 4 o 5 puertas.
- Rueda de repuesto o kit antipinchazo.
- Dirección electrónica asistida variable.
- Elevelunas eléctrico delanteros
- Climatización automática.
- Cierre centralizado con mando a distancia o multifunción.
- Asiento del conductor con regulación en altura y lumbar.
- Toma de corriente y puerto USB.
- Volante ajustable en altura y en profundidad.
- Normativa medioambiental de emisiones EU 6.
- Número de ocupantes: 5 plazas.
- Seguridad: cinturones de seguridad para todas las plazas, ajustables en altura, con pretensores, con indicación acústica y luminosa de desabrochado. Airbags



Torremolinos

AYUNTAMIENTO

frontales para conductor y pasajero. Indicador de presión de neumáticos.

- El contratista deberá acreditar que los vehículos deberán cumplir con la normativa europea Euro 6 sobre emisiones de gases contaminantes, especialmente los óxidos nitrosos o NOx.

En caso de no cumplir estas condiciones serán causa de resolución del contrato de acuerdo con los arts. 202.3 y 211 f) de la LCSP, teniendo el carácter de obligaciones esenciales.

4. Condiciones del alquiler.

- Sin límite de kilometraje.
- Seguro a todo riesgo, gastos de mantenimientos y averías, incluidos.
- El vehículo podrá ser conducido indistintamente por cualquier funcionario del Cuerpo de la Policía Local de Torremolinos, con los permisos correspondientes.
- Con periodicidad mensual se cambiará el vehículo por otro de similares características, o al menos, diferente color, sin perjuicio de que por siniestro, avería o cualquier otra causa, deba ser sustituido por otro antes de dicho plazo. Dichas sustituciones se harán en un plazo máximo de tres días.
- Las entregas y devoluciones de los vehículos se realizarán dentro del término de Torremolinos.

5. Plazos de entrega

El plazo de entrega del primer vehículo será como máximo de diez días naturales, contados a partir de la formalización del contrato, debiendo tener en cuenta que tiene que ser entregado con el equipamiento solicitado en el presente pliego técnico. No se considerará efectuada la entrega si el vehículo no va acompañado de las legalizaciones necesarias para su correcta circulación por las vías públicas: matriculado, documentación completa, ITV, etc...

La recepción del bien arrendado, exigirá acto expreso y formal, y se llevará a cabo con las formalidades y requisitos exigidos por la legislación vigente y a la misma concurrirán los funcionarios designados por el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria, levantándose acta del resultado. Si el bien arrendado no se hallase en estado de ser recibido se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para subsanar los defectos observados o proceder a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

6. Duración del Contrato.

La duración del contrato de arrendamiento será por dos años, prorrogables por períodos anuales hasta un máximo de dos años más, no superando la duración total de 4 años.



Torremolinos
AYUNTAMIENTO

7. Presupuesto del contrato.

El presupuesto máximo de licitación anual del suministro será de 7.438,02 €, más 1.561,98 € (21% de IVA), resultando un importe total anual de 9.000 €, IVA incluido, 750 € (setecientos cincuenta euros) mensuales, incluido el IVA.

El presupuesto máximo del total de la licitación, incluidas las prórrogas (hasta un máximo de 4 años), asciende a 29.752,08 €, más 6.247,92 € correspondiente al 21 % de IVA; siendo el importe total de 36.000 €. (IVA incluido).

8. Criterios de adjudicación.

La mejor relación calidad precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos, y en su caso, de acuerdo con los descritos en este Pliego de Prescripciones Técnicas, y serán los siguientes:

* De valoración **objetiva**, cuantificables según criterio o por aplicación de una fórmula. Recibirán la siguiente puntuación las distintas ofertas presentadas en la licitación:

a) Proposición económica: máximo 80 puntos.

Se asignarán 80 puntos a la mejor oferta económica, puntuando al resto de la forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{B_i}{B_m} \times \text{puntuación máxima}$$

Siendo P_i = Puntuación otorgada al licitador/a

B_m = Mayor baja de todas las presentadas

B_i = Baja del Licitador/a

Baja = Precio de Licitación – oferta económica del/la licitador/a

El resultado de la fórmula anterior se redondeará a un número entero con un decimal de acuerdo al siguiente criterio:

- Si el segundo decimal es 0, 1, 2, 3, 4, se conservará el valor entero del primer decimal.
- Si el segundo decimal es 5, 6, 7, 8, 9, se redondeará el primer decimal al número entero siguiente.

b) Mejoras en los plazos de entrega y de sustitución: Hasta un máximo de 20 puntos.

Se valorarán aquellas que reduzcan los exigidos en este pliego de condiciones técnicas, hasta la siguiente valoración:

- Plazo de entrega del primer vehículo igual o menor a 10 días: hasta 10 puntos.
- Compromiso de sustitución en menos de 24 horas, en caso de accidente o avería : hasta 10 puntos.

Se asignará la puntuación máxima a la oferta con menor plazo de entrega y sustitución, el resto de ofertas se puntuarán según la siguiente fórmula:



Torremolinos
AYUNTAMIENTO

$$P_i = PM \times (PL - O_i) / (PL - OMB)$$

Dónde:

P_i= es la puntuación asociada a la oferta.

PM= es la puntuación máxima.

PL= es el plazo de entrega en días.

O_i= es la Oferta a valorar.

OMB= es la Oferta más baja.

Torremolinos, a 29 de octubre de 2019.
EL INSPECTOR JEFE DE LA POLICIA LOCAL

Fdo. Salvador Serra Rodríguez

